POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaé

Comandancia

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 113/2020 SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO 129/2018, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 – ID 348.156, PARA REGIONAL DPTO. DE IDENTIFICACIONES SALTO DEL GUAIRA – PLURIANUAL.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante "LOCATARIO", por una parte, y, por la otra, la firma TOWER'S S.A., con RUC N° 80018499-8, con domicilio en Defensa Nacional y Avda. Paraguay, de la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, Teléfono: 046-242.360, representada para este acto por su representante legal NICOLAS JUNIOR TUTUNYI ZALAZAR, con Cédula de Identidad Nº 2.355.471, denominada en adelante "LOCADOR", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 1 del Contrato 113/2020 Segunda Renovación del 129/2018 en el marco de Locación de Inmueble Determinado 01/18 ID 348156, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA:

De consuno las partes contratantes convienen modificar el plazo de Ejecución Contractual, quedando de la siguiente manera:

El presente contrato tendrá una vigencia de 10 (diez) meses, desde la suscripción del Contrato Principal N° 113/2020 Segunda Renovación del 129/2018 ID 348156, de fecha 08/09/2020, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

El monto total del presente contrato es de G. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2020 la suma de Gs. 16.500.000 (guaraníes dieciséis millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2021 la suma de Gs. 38.500.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido.

CLAUSULA SEGUNDA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de éste convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo N° 710.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre de 2020.

NICOLAS JUNIOR TUTUNYI ZALAZAR
C.I. N° 2.355.471
TOWER'S S.A

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional